



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**  
**GERENCIA MUNICIPAL**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0919 – 2022 – MPP/GM.**

Puno, 23 de Agosto del 2022.

**VISTOS:**

El Informe N° 813-2022-MPP/GPP de fecha 18 de agosto del 2022; Informe N° 433-2022-MPP/GPP/SGP/AVAQ de fecha 17 de agosto del 2022; Informe N° 007-2022/MPP/GM/OTI-DUYZ de fecha 11 de agosto del 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, las municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y Ley N° 30305, en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, precisa que "Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

**Que**, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y del mismo modo el Artículo II del Título Preliminar del mismo cuerpo legal precisa lo siguiente que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

**Que**, mediante Informe N° 007-2022/MPP/GM/OTI-DUYZ de fecha 11 de agosto del 2022, suscrito por el **Ing. David U. Yunganina Zea**, Residente del Proyecto IOARR: "**ADQUISICION DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE OFICINA; EN UN SEDES INSTITUCIONALES A NIVEL PROVINCIAL (PUNO - PUNO)**", con CUI N° 2531689, solicita segunda asignación presupuestal, por el monto de S/ 2,120.00 (Dos Mil Ciento Veinte con 00/100 soles), el mismo que cuenta con el Visto Bueno del **Ing. Albert L. Mendizabal Flores**, Director de la Oficina de Tecnología e Informática, quienes son responsables de la ejecución y control Financiero de la Obra, Según la Directiva N° 003-2016-MPP/GIM/OSyLI;

**Que**, según Informe N° 813-2022-MPP/GPP de fecha 18 de agosto del 2022, suscrito por la **Ing. Econ. Susy Milagros Cáceres Soria**, Gerente de Planificación y Presupuesto, informa que la Sub Gerencia de Presupuesto efectuó la Disponibilidad Presupuestal con Informe N° 433-2022-MPP/GPP/SGP/AVAQ de fecha 17 de agosto del 2022, suscrito por el **Sr. Ángel V. Aquino Quispe** – Coordinador de Presupuesto de Inversiones, y con el Visto Bueno del Sub Gerente de Presupuesto, efectúa la Asignación Presupuestal en la **META (Secuencia Funcional = 190 – ADQUISICION DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE OFICINA; EN UN SEDES INSTITUCIONALES A NIVEL PROVINCIAL (PUNO - PUNO))**, por la suma de S/ 2,120.00 (Dos Mil Ciento Veinte con 00/100 soles). Para su incorporación en el PML y cuya disponibilidad se efectúa conforme al marco de la ejecución del Art N° 40 del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, previa aprobación del órgano competente: la misma que se encuentra registrado en el Modulo Presupuestal del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF – GL de esta Municipalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	MONTO
PROGRAMA:	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD/PROY:	2531689. ADQUISICIÓN DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE OFICINA; EN UN SEDES INSTITUCIONALES A NIVEL PROVINCIAL (PUNO - PUNO)	
ACT/AI/OBR:	6000005. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	
FUNCIÓN:	03. PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIVISIÓN FUNC.:	006. GESTIÓN	
GRUPO FUNC.:	0010. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
META:	190 - ADQUISICIÓN DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE OFICINA; EN UN SEDES INSTITUCIONALES A NIVEL PROVINCIAL (PUNO - PUNO)	



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**  
**GERENCIA MUNICIPAL**

RUBRO:	18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
TIPO DE RECURSO:	18 - P SUB CUENTA - REGALIAS MINERAS	
DISPOSITIVO LEGAL:	R.D. 020 - 2021 - CANON ... (INCREMENTO)	
GENERICA DE GASTO:	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,120.00
	<b>MONTO TOTAL</b>	<b>2,120.00</b>

En uso de la atribución conferida por el artículo 27 y el tercer párrafo del artículo 39 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y las facultades delegadas por el Despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 018 – 2022 – MPP/A., de fecha 06 de enero del 2022.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR SEGUNDA ASIGNACION PRESUPUESTAL** para el Proyecto IOARR: **"ADQUISICION DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE OFICINA; EN UN SEDES INSTITUCIONALES A NIVEL PROVINCIAL (PUNO - PUNO)"**, con CUI N° 2531689, por el monto de S/ 2,120.00 (Dos Mil Ciento Veinte con 00/100 soles) y demás fundamentos señalados en la parte considerativa. Propuesta que tiene el siguiente detalle:


ESTRUCTURA FUNCIONAL	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	MONTO
PROGRAMA:	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD/PROY:	2531689. ADQUISICIÓN DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE OFICINA; EN UN SEDES INSTITUCIONALES A NIVEL PROVINCIAL (PUNO - PUNO)	
ACT/II/OBR:	6000005. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	
FUNCIÓN:	03. PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIVISIÓN FUNC.:	006. GESTIÓN	
GRUPO FUNC.:	0010. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
META:	190 - ADQUISICIÓN DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE OFICINA; EN UN SEDES INSTITUCIONALES A NIVEL PROVINCIAL (PUNO - PUNO)	
RUBRO:	18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
TIPO DE RECURSO:	18 - P SUB CUENTA - REGALIAS MINERAS	
DISPOSITIVO LEGAL:	R.D. 020 - 2021 - CANON ... (INCREMENTO)	
GENERICA DE GASTO:	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,120.00
	<b>MONTO TOTAL</b>	<b>2,120.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones ejecutar las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR** que los informes que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de responsabilidad del personal profesional que suscriben los mismos.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE** la presente Resolución para los fines de Ley, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Oficina de Tecnología e Informática, Gerencia de Administración, Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones y demás unidades estructuradas de la Municipalidad Provincial de Puno, para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.-

  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**  
  
 Lic. R. Renzo Condori Gutierrez  
 GERENTE MUNICIPAL